

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA FESTIVAL DEL POLLO 2026

PROCESO No:
PROGRAMA: POLLO
PROYECTO PRESUPUESTAL:

FECHA: 12 AGOSTO 2026

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del proveedor de producción de material promocional para el Festival del Pollo 2026

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

PRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA FESTIVAL DEL POLLO

El objetivo principal es incentivar la participación del público en las actividades desarrolladas por el programa durante el festival, mediante la entrega de artículos atractivos, útiles y memorables. Asimismo, se busca que estos materiales funcionen como una extensión visual de la campaña, favoreciendo su difusión orgánica dentro de las actividades y contribuyendo a la visibilidad de marca. Con ello, también se pretende apoyar la promoción y comercialización de los productos de los avicultores.

Se requiere una cotización que incluya el valor total de los siguientes elementos:

- Recetarios: 64.040
- Sartas de banderines 5 metros: 2.860
- Globos R12: 80.000
- Delantales: 7.560
- Tappers: 10.660

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS

- **RECETARIO**
Recetarios, tamaño 14x21,5 cm de 16 páginas incluida caratula en cote de 150 gramos a 4x4 en cote de 150 gr, acabado cosido al caballete y empacado en cajas.
- **BANDERINES**
Sartas de banderines de 5 metros (de 15 banderas por sarta con 9,3 cm de separación), banderas tamaño 24x32 cm armada impresa a 4x0 tintas en propalcote de 200 gr, troqueladas, armadas con un sobrante de 1 metro a cada lado para su instalación.
- **TAPPER**
Referencia Rectangular IVY.
Material plástico y debe incluir la tapa
Capacidad: 930ml.
Marcación con etiqueta.
- **GLOBOS**
Af a 1 tinta.
20 x 20 cm
Globo R12 marcado a una tinta por las dos caras.
- **DELANTAL**
Delantal en drill twill sublimado con pasadores y tensor plásticos en la tira del cuello.
Af 4x0

Lugar de entrega: Municipio de Chía, Cundinamarca.

REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

- Se requiere la entrega final del proyecto a más tardar el miércoles 24 de agosto de 2026 a las 8 a.m
- Experiencia mínima de tres (3) años en producción de material promocional y/o material POP.

Conformación del equipo:

- Director de producción o coordinador general del proyecto.
- Operador de pre prensa y máquinas de impresión
- Equipo de acabados y control de calidad,
- Entre otros perfiles que el proveedor disponga para garantizar la calidad y cumplimiento del proyecto.

Actividades clave a ejecutar

El proveedor seleccionado deberá desarrollar las siguientes actividades dentro del proceso de producción:

- Elaboración y aprobación de muestra.
- Producción de los elementos.
- Proceso de marcación y acabados.
- Control de calidad.
- Empaque y alistamiento.
- Entrega del material.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

- Presentación de informe de cumplimiento y acta de entrega.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR:

La selección del proveedor se realizará con base en los siguientes criterios:

- Experiencia en producción de material promocional y/o material POP para campañas comerciales, eventos, ferias o actividades de activación de marca.
- Capacidad logística y operativa para garantizar el desarrollo eficiente del proyecto en los tiempos establecidos.
- Se tendrá en cuenta la propuesta económica más favorable entre aquellas que cumplan con las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

A. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo electrónico jsanchez@fenavi.org

- Av. El Dorado # 57-83, oficina 901 torre 7
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato debe expresarse en millones de pesos, **incluido IVA** y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

III. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la fecha de inicio del contrato y, en todo caso, la entrega total de los elementos deberá realizarse a más tardar el lunes 24 de agosto de 2026 a las 8:00 a. m. El lugar de entrega será el municipio de Chía, Cundinamarca.

IV. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

V. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por la siguiente razón:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) No presentar la propuesta económica con el valor total, incluidos los impuestos a que haya lugar.

VI. ADJUDICACIÓN:

FENAVI-FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

VII. RESERVAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

VIII. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	12 de agosto	Email
Envío de la propuesta	14 de agosto hasta las 11:00 a.m	Email



LUIS RODOLFO ALVAREZ
 Director Programa Pollo
 FENAVI - FONAV